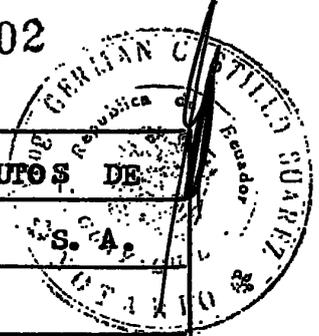


ESCRITURA NUMERO : 1.097/80



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA " MACASA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

CUANTIA : \$/ 15'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

del Guayas , República del Ecuador , hoy día jueves

treinta de octubre de mil novecientos ochenta ante

mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este

Cantón , comparece : el señor Xavier Rosales Aspia

zu , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo ,

Casado y domiciliado en esta ciudad ; en su ca-

lidad de Presidente de la Compañia " MACASA " MAQUI

NAS Y CAMIONES S.A. , según consta del nombramiento

que se acompaña ; debidamente autorizado por la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas de la com-

pañia en sesión celebrada el día veinte de octubre

de mil novecientos ochenta , conforme la copia cer-

tificada del Acta que se acompaña como documento

habilitante ; el compareciente es mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar , a quien de co-

nocerlo doy fe . - Bien instruido en el objeto

y resultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorga-

miento concurre con amplia y entera libertad , para

que la autorice me presenta la minuta que dice a-

sí : " Señor Notario : Sirvase autorizar una escri-

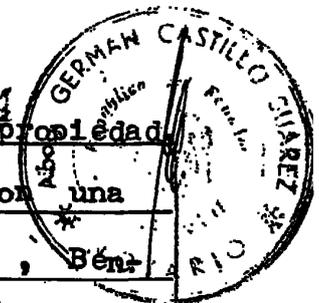
tura pública en la cual conste el aumento de capi-

tal que por la cantidad de Quince millones de sucres

1 hace la Compañía " MACASA . " Máquinas y Camiones S.
2 A., de conformidad con las declaraciones y estipula-
3 ciones que se mencionan en las cláusulas siguien-
4 tes : PRIMERA : ANTECEDENTES. .-" MACASA " Máquinas
5 y Camiones S. A. es una compañía anónima que se
6 constituyó según escritura pública celebrada ante
7 el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella el vein-
8 te y cuatro de marzo de mil novecientos setenta
9 y cinco , inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el veinte y nueve de abril del mismo
11 año .- SEGUNDA : La Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas en sesión celebrada el veinte de oc-
13 tubre de mil novecientos ochenta , resolvió aumen-
14 tar el capital de la compañía en la cantidad de
15 Quince millones de sucres adicionales con los cua-
16 les se completa un capital de Veinte y cinco
17 millones de sucres , en los términos que constan
18 en la aludida Acta de Junta General , cuya copia
19 certificada se agrega a esta escritura y me auto-
20 rizó para que yo en mi carácter de Presidente de
21 la Compañía otorgue la presente escritura pública
22 de aumento de capital . TERCERA : AUMENTO DE CA
23 PITAL .- Sentados estos antecedentes , yo , Xavier
24 Rosales Aspiazu a nombre y como Presidente de " MA
25 CASA " Máquinas y Camiones S. A. debidamente autori-
26 zado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
27 nistas declaro aumentado el capital de la compa-
28 ñía en la cantidad de Quince millones de sucres

con el cual se completa un capital total de Veinte y cinco millones se sucres. Este aumento de capital ha sido suscrito por los actuales accionistas y pagado por comisión de créditos y este aumento de capital será distribuido de la siguiente manera: Xavier Efrén Rosales Aspízu ha suscrito catorce mil novecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una es decir la suma de catorce millones novecientos noventa y dos mil sucres; Luis Fernando Gómez Rosales ha suscrito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos mil sucres; Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela, ha suscrito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos mil sucres; Pablo Pino Gómez, ha suscrito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos mil sucres; y, Francisco Fernando Salazar Caicedo, ha suscrito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos mil sucres. Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Este aumento de capital estará representado en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una emitidas en títulos de una o más acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente General. Como consecuencia de este aumento de capital queda reformado el Artículo Tercero de los Estatutos en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO : DEL CAPITAL .- El capital social es de Veinte y cinco millones de sucres, dividido en veinte y cinco mil acciones, con derecho a voto, ordinarias y nomi-

1 nativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en
2 su totalidad , capital que podrá ser aumentado o disminu-
3 do, si así lo resolviere la Junta General de Accionis-
4 tas. Los accionistas tendrán derecho preferente en propor-
5 ción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en
6 cada caso de aumento de capital social".- Agregue usted,
7 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la vali-
8 dez de esta escritura e inserte mi nombramiento de Presi-
9 dente y la copia certificada de la Junta General Extraordi-
10 naria de Accionistas celebrada el veinte de octubre de mil
11 novecientos ochenta. firmado) Doctor Luis Esteban Amador
12 Navarro. Afiliado con el número doscientos noventa y tres
13 al Colegio de Abogados de Guayaquil. El otorgante ratifi-
14 ca en todas sus partes la minuta inserta que queda ele-
15 vada a escritura pública para que surta sus efectos le-
16 gales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENE
17 RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " MACASA " MAQUINAS
18 Y CAMIONES S.A. En la ciudad de Guayaquil, a los veinte
19 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, a las
20 dos de la tarde, previa convocatoria personal de acuerdo
21 con el artículo pertinente de los Estatutos y con el dis-
22 puesto en la Ley de Compañías , en el local si-
23 tuado en el kilómetro tres de la Avenida Juan
24 Tanca Marengo , se celebró una Junta General Ex-
25 traordinaria de Accionistas de " MACASA " MAQUINAS
26 Y CAMIONES S. A. con la asistencia de los siguien-
27 tes señores socios : Xavier Efrén Rosales Aspia-
28 zu , con nueve mil novecientos noventa y seis ac-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciones de un mil sucres cada una de su propiedad
 ingeniero Luis Fernando Gómez Rosales , con una
 acción de un mil sucres de su propiedad , Ben-
 jamín Alfredo Rosales Valenzuela , con una acción
 de un mil sucres de su propiedad ; abogado Pablo
 Pino Gómez , con una acción de un mil sucres
 de su propiedad ; y , Francisco Fernando Salazar
 Caicedo , con una acción de un mil sucres de su
 propiedad , con lo cual está representada la to-
 talidad del capital social . El Presidente de la
 compañía señor Xavier Rosales Aspiazú preside la
 sesión , de Secretario actúa el suscrito Gerente,
 ingeniero Luis Fernando Gómez Rosales . El Secre-
 tario expresa que la lista de Asistentes ha sido
 formada de acuerdo con el artículo doscientos o-
 chenta y uno de la Ley de Compañías , habiendo
 sido especial e individualmente convocado el Co-
 misario . En consecuencia , manifiesta el Secreta-
 rio que se han llenado todos los requisitos le-
 gales para llevar a cabo esta reunión . A conti-
 nuación , el Presidente hace uso de la palabra
 y manifiesta que los accionistas deben pronunciar-
 se si aceptan la celebración de esta Junta en
 la que se deberá tratar y resolver sobre un
 aumento de capital . Todos y cada uno de los
 accionistas se pronuncian afirmativamente sobre
 lo propuesto por el Presidente y manifiestan ex-
 presamente que para la celebración de esta Jun-

1 ta , renuncian a la forma de convocatoria estable-
2 cida en la Ley , para cuya constancia y, ade-
3 más , en cumplimiento de lo dispuesto en el
4 artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
5 pañías , suscribirán la presente acta . - El
6 Presidente declara instalada la sesión y mani-
7 fiesta que la Junta debe conocer y resolver
8 sobre el mencionado aumento de capital . El se-
9 ñor Xavier Rosales informa que el objeto de
10 esta reunión es tratar sobre el aumento de
11 capital de la compañía que actualmente es de
12 Diez millones de sucres y sugiere que se haga
13 otro aumento de Quince millones de sucres con
14 los cuales se llegaría a un total de Veinte
15 y cinco millones de sucres de capital . Es-
16 te aumento se haría mediante compensación de cré-
17 dito entre los mismos accionistas actuales
18 mencionados anteriormente , en esta Acta . La
19 Junta General en vista de la ponencia que
20 hace el Presidente y tomando en consideración
21 que él es el principal accionista , en defini-
22 tiva RESUELVE : Hacer un aumento de capital
23 de Quince millones de sucres , distribuido en-
24 tre los actuales accionistas , en la siguien-
25 te forma : Xavier Efrén Rosales Aspiazú, ha suscri-
26 to catorce mil novecientas noventa y dos acciones ordinarias
27 de un mil sucres cada una es decir la suma de catorce millo-
28 nes novecientos noventa y dos mil sucres; Luis Fernando Go-

05



mes Rosales ha suscrito dos acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos

mil sucres; Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela, ha sus-

crito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

gres cada una, es decir la suma de dos mil sucres; Pablo

Pino Gómez, ha suscrito dos acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres cada una, es decir la suma de dos

mil sucres; y, Francisco Fernando Salazar Caicedo, ha sus-

crito dos acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

gres cada una, es decir la suma de dos mil sucres. Total:

Quince millones de sucres. Este aumento de capital estará

distribuido en quince mil acciones ordinarias nominativas

de un mil sucres cada una emitidas en títulos de una o más

acciones. Todos los presentes aceptan la distribución del

aumento de capital en referencia y suscriben las correspon-

dientes acciones que quedan pagadas con la compensación

de créditos que los accionistas tienen en la Compañía. Co-

mo consecuencia de este aumento de capital, el Artículo Ter-

cero de los Estatutos de " MACASA " Máquinas y Camiones S.

A., queda reformado en los siguientes términos: " ARTICULO

TERCERO: DEL CAPITAL .- El capital social es de Veinte y

cinco millones de sucres, dividido en veinte y cinco mil

acciones, con derecho a voto, ordinarias y nominativas, de

un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad,

capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo re-

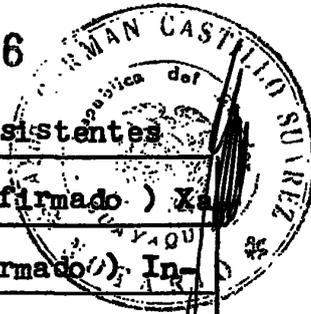
solvieren la Junta General de Accionistas. Los accionistas

tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones,

para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de

4

capital social " .- En definitiva , la Junta re-
solvió autorizar plenamente a su Presidente señor
Xavier Rosales Aspiazu para que suscriba la corres-
pondiente escritura pública de aumento de capital
y llene los demás requisitos legales . Finalmente
el Presidente manifiesta que de conformidad con
el Reglamento número siete mil ciento veinte y
tres expedido por la Superintendencia de Compañías,
artículo Vigésimo quinto , debe dejarse constancia
del detalle de los documentos incorporados al
expediente de esta sesión . La Junta en cumplimien-
to de dicha obligación reglamentaria deja constan-
cia que los documentos incorporados en esta se-
sión y que deberán incorporarse al expediente son:
Lista de Asistentes y número de acciones
que representa , el valor pagado por ellas
y los votos que les corresponde ; y la co-
pia de la presente acta suscrita por to-
dos los asistentes con la certificación res-
pectiva . No habiendo otro asunto de que
tratar el Presidente concede un momento de
receso para la redacción de esta Acta ,
hecho lo cual se reinstala la sesión pro-
cediéndose a leer el Acta , la misma que
queda aprobada por unanimidad de votos y
sin modificaciones . De conformidad con lo
dispuesto en el artículo doscientos ochenta
de la Ley de Compañías además del Presi-



dente , firman la presente Acta todos los asistentes

y el infrascrito Secretario que certifica . - firmado)

Xavier Efrén Rosales Aspiazu . Presidente .- firmado) In-

geniero Luis Fernando Gómez Rosales . Gerente ; firmado)

Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela ; firmado) Abogado Pa-

blo Pino Gómez ; firmado) Francisco Fernando Salazar Cai-

cedo .- CERTIFICO : que la presente es fiel copia de su ori-

ginal que consta en los Libros de la compañía a los que me

renito en caso necesario . Guayaquil, veinte de octubre de

mil novecientos ochenta . firmado) Ingeniero Luis Fernan-

do Gómez Rosales . Gerente - Secretario " . Es copia .- "Ma-

CASA "Máquinas y Camiones S. A. - M--ochenta - cero sesen-

ta y ocho .- Mayo veinte y seis , mil-novecientos ochenta.

Señor don Xavier Rosales Aspiazu . Ciudad .- De mis consi-

deraciones ; Me es grato comunicarle que la Junta General

de Accionistas de " MACASA " MAQUINAS Y CAMIONES S. A. ,

en su sesión celebrada el día doce del presente resolvió

designarle Presidente por el período de cinco años , para

que usted ejerza solo la representación legal judicial y

extrajudicial de la Compañía con las facultades que le o-

torgan los Estatutos y las Leyes vigentes .- La fecha de

otorgamiento de la Escritura Pública en la que constan sus

atribuciones vigentes es marzo veinte y cuatro de mil

novecientos setenta y cinco ante el Notario Séptimo doctor

Jorge Maldonado R., inscrita en el Registro Mercantil

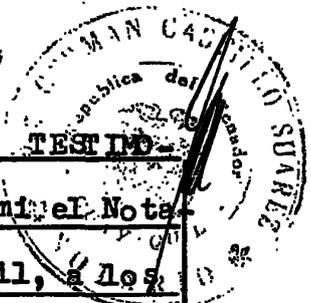
el veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco

Muy atentamente .- " MACASA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A. -

firmado) Eduardo Aspiazu Estrada . Gerente .- Dejo

1 constancia que en Guayaquil , el veinte y seis
2 de mayo de mil novecientos ochenta he acep-
3 tado el nombramiento de Presidente de " MA
4 CASA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A. - firmado)
5 Xavier Rosales Aspiazu . - Presidente . - Cer-
6 tifico : Que con fecha de hoy , queda ins-
7 crito este nombramiento de fojas quince mil
8 trescientos diez y nueve a quince mil tres-
9 cientos veinte , número tres mil quinientos
10 treinta del Registro Mercantil y anotado ba-
11 jo el número diez mil quinientos cincuenta
12 del Repertorio . - Guayaquil , dos de ju -
13 nio de mil novecientos ochenta . - El Re-
14 gistrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor
15 Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercan-
16 til del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .
17 Lefda que fue esta escritura pública , por
18 mi el Notario , en alta voz, de principio a
19 fin al compareciente , éste la aprueba y la
20 suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy
21 fe . - firmado) Xavier Rosales A. Cédula de
22 Ciudadanía número cero nueve cero tres cero seis
23 siete dos seis . R.U.C. : cero nueve nueve
24 cero dos dos cinco nueve dos tres cero
25 cero uno . - El Notario . - firmado) A-
26 bogado Germán Castillo Suárez - Notario
27 Décimo Octavo . - Guayaquil . -
28 Se otor-

07



gó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTI-
 NIO , en seis fojas xeroxcopias, rubricadas por mí el Nota-
 rio, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los
 treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.
 Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumento
 de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía " MACA-
 SA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A. -

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

Doy Fe: Que al margen de la matría de la escritura públi-
 ca del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, he
 tomado nota de la Resolución número IG- CA- 81- 0266 , -
 mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó
 el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Com-
 pañia "MACAJA" Máquinas y Camiones S. A., que contiene la
 presente copia.- Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil no-
 vecientos ochenta y uno.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimien-

to de la Resolución No. IG-CA-81-0266, dictada por el Inten-
dente de Compañías, el treinta de Marzo del presente año,
queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el con-
trato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -
Compañía " M A C A S A , M A Q U I N A S Y C A M I O N E S
S . A . " , de fojas 8.421 a 8.432, Número 1.804 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 7.194 del Repertorio.-
Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos ochenta i uno.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de
este Escritura a fojas 5.588 del Registro Mercantil de mil -
novecientos setenta i cinco, el margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos ochenta
i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-
Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El
Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro
Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, o-
cho de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

